

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA**

**MAT.: APRUEBA ANEXO 02 CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS LÍNEA
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CAREN" ID 2997-110-LQ15**

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre de 2016.

DECRETO 11.969

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 04.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que designa Administrador Municipal y autoriza delegación de firma;
- ✓ Resolución Exenta N°13195, de fecha 07.10.2015, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para ejecutar el proyecto Multicancha de Carén;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 41425, de fecha 18.11.2015. emitido por Secpla;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 13.080, de fecha 18.11.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-110-LQ15, demás antecedentes a ella asociados y designa Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado De Fecha 08.01.2016;
- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Aprobación De Sesión Extra Ordinaria N° 115 Concejo Municipal De Fecha 25.01.2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 26 de enero de 2016, que adjudica propuesta pública ID 2997-109-Lp15;
- ✓ Contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 29 de febrero de 2016, entre la municipalidad y el contratista Eric Díaz Jofré, en el marco de la propuesta ID 2997-109-Lp15;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1000, del 26 de enero de 2016, que autoriza adjudicación para línea " Construcción Multicancha para la localidad de Carén";
- ✓ Contrato de obras suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, en el marco de la propuesta pública " construcción Multicancha de Carén";
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2.863, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Carén";
- ✓ Informes Técnico de obra de fecha 04 de julio de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Anexo 01 de contrato de obras suscrito en el marco del proyecto "Construcción Multicancha de Carén", de fecha 10 de agosto de 2016;
- ✓ Decreto 9838 de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras "Construcción Multicancha de Carén";
- ✓ Informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

Considerando:

1.- Que en el marco de la licitación 2997-110-LQ15, se procedió a suscribir contrato de obras para la Línea "Construcción Multicancha localidad de Carén", con el contratista Eric Díaz Jofré, contrato que fue autorizado mediante decreto Alcaldicio N°2.863 de fecha 04 de marzo de 2016. El acta de entrega de terreno se firmó con fecha 18 de abril de 2016, dando inicio a los trabajos comprometidos según proyecto, y posteriormente, con data 18 de agosto del año en curso las partes suscribieron anexo 01 de contrato de obras, el cual vino en reflejar un aumento de obras y de plazo del contrato antes en comento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

2.- Que con fecha 15 de septiembre el inspector técnico Sr. Juan Caimanque Contreras emitió informe técnico mediante el cual explicitaba la necesidad de otorgar un nuevo aumento de plazo para la finalización de las obras, dado el retraso no imputable al contratista derivado de subsanar las observaciones al proyecto en el trámite de obtención del permiso de edificación.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, ANEXO 02 suscrito con fecha 29 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Eric Díaz Jofré, R.U.T 11.181.696-4, ello, en el marco del proyecto, **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CAREN**".

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo que por este acto se aprueba, vienen en reflejar un aumento de plazo para el término de las obras, el cual se extiende en setenta y cinco (75) días corridos adicionales, quedando como fecha de finalización del proyecto el día 13 de diciembre de 2016.

3.- **DÉJESE**, establecido que el presente anexo se entenderá formar parte integrante del contrato de obras suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio 2.863 del 04 de marzo del año en curso y que en lo no modificado por el presente adendum, continúa plenamente vigente el contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Carén".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JCB/ffc/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE





ANEXO 02

**“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CARÉN-CANCHA DE FÚTBOL CALLE POBLACIÓN
NUEVA ESPERANZA, MONTE PATRIA” ID 2997-110-LQ15
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (P.M.U)**

ERÍC DÍAZ JOFRÉ

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En Monte Patria a 29 de septiembre de 2016, comparecen, la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y, por la otra parte en su calidad de contratista el **Señor Eric Díaz Jofré**, cédula nacional de identidad número once millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis guión cuatro (11.181.696-4) con domicilio en calle Los Eucaliptus 440, ciudad de El Palqui, los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha, 25 de febrero de 2016.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 26 de enero de 2016, y mediante Decreto Alcaldicio número 1000, la Municipalidad, adjudicó, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal (P.M.U), la licitación pública ID 2997-110-LQ15, correspondiente a la Línea “Construcción Multicancha localidad de Carén”, al contratista Señor Eric Díaz Jofré. El contrato de obras entre las partes, fue suscrito con fecha 25 de febrero del año 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio Número 2683, de data 04 de marzo del mismo año, firmando, posteriormente, anexo 01 de contrato, de fecha 10 de agosto de 2016, refrendado en Decreto Alcaldicio N° 9838 de igual data, mediante el cual se procedió a autorizar obras extraordinarias, consistente en construcción portón de acceso, para sector pozo A.P.R de Carén, ello, a raíz de la modificación del emplazamiento original del proyecto, autorizando de igual forma aumento de plazo para la ejecución del proyecto de cuarenta y cinco días corridos adicionales.

SEGUNDO: En informe, de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales, a cargo de la ejecución del contrato, expuso la necesidad manifestada por el contratista de autorizar un segundo aumento de plazo para el término de las obras, lo anterior, dado que la obtención del permiso de edificación del proyecto ha sufrido retraso, puesto que ingresada la carpeta por el contratista ante la Dirección de Obras, ésta fue observada debido a que no se contempló en el proyecto estacionamientos tanto para vehículos como bicicletas, las cuales tampoco quedaron graficados en el diseño efectuado por el mandate y que fuera licitado. En vista del retraso no imputable al contratista, la inspección técnica, a cargo de la ejecución del proyecto, autorizó mediante informe técnico, antes en comentario, un aumento de plazo de setenta y cinco (75) días corridos, para el término de las obras, computándose su inicio desde el 30 de septiembre hasta el 13 de diciembre de 2016.

TERCERO: Dado lo expuesto modifíquese el plazo original pactado y modificado según anexo 01 de contrato de obras, de ciento sesenta y cinco días corridos a doscientos cuarenta (240) días corridos para el término del proyecto.

CUARTO: En vista la autorización de aumento de plazo y acorde a lo señalado en las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá prorrogar la boleta de garantía bancaria existente adicionando un plazo de ciento sesenta y cinco días corridos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

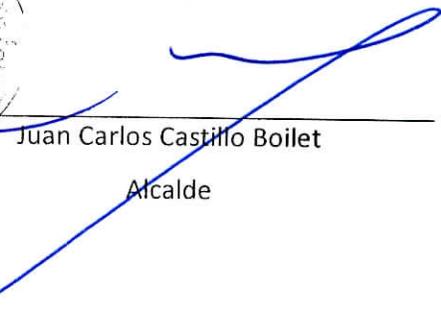
QUINTO: PERSONERIA: La personería del Señor Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, para representar a la comuna de Monte Patria, consta en sentencia de proclamación, realizada por el Tribunal Regional Electoral de Coquimbo, Rol 1.641 de fecha 16 de noviembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 12.120 de fecha 06.12.014.

SEXTO: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 25 de febrero de 2016 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 04 de marzo de 2016.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno


Eric Díaz Jofre
Contratista




Juan Carlos Castillo Boilet
Alcalde




SECRETARIO MUNICIPAL

Ffc/v°B°jurídica

